

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

La Plata, de Marzo de 2018

Inspectores Jefes Regionales,  
Inspectores Jefes Distritales,  
Inspectores Areales,  
Directivos y Docentes de CEC,  
Integrantes de los EOE, EDI y EID

**COMUNICACIÓN N° 1/18:**

**LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ABORDAJE  
INTEGRAL DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (DPCyPS) hace llegar a todos los docentes de la Modalidad un cálido y afectuoso saludo en el presente ciclo lectivo, renovando junto a Uds. nuestro compromiso en pos de una educación inclusiva y de calidad que brinde las mismas oportunidades a cada uno de los chicos y chicas de nuestra Provincia.

La presente comunicación pauta las **acciones y estrategias prioritarias de la Modalidad, dando centralidad a la figura del Inspector de Enseñanza (IE)**, como sujeto clave que impulsa, revisa y fortalece las prácticas docentes en las estructuras territoriales que supervisa: Centros Educativos Complementarios (CEC), Equipos de Orientación Escolar (EOE), Equipos Distritales de Inclusión (EDI), Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID): E.D.I.A, C.O.F. y E.I.P.R.I.

Gestionar, desde el rol supervisivo, exige un alto nivel de responsabilidad, profesionalismo, capacitación continua y condiciones de liderazgo democrático. En ese marco, durante el presente año se consustanciará el Concurso para Inspectores de la Modalidad, según lo pautado en la Resolución N° 1770/15 y su modificatoria Resolución N° 1527/17. En la misma, se llama a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular, de los cargos vacantes de Inspectores de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, en pos

de garantizar la supervisión de todas las estructuras territoriales de esta Dirección y de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que aspiren a dichos cargos y se desempeñen en la Modalidad brindándose oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad laboral.

Las líneas de acción prioritarias para el acompañamiento y abordaje integral de las trayectorias educativas se desprenden de un propósito fundamental: **“Propiciar el mejoramiento de las condiciones institucionales, favorecedoras del proceso que implica: enseñar y aprender”**.

En tal sentido, desde la especificidad de la Dirección, se promueve el fortalecimiento permanente del trabajo articulado con los niveles y modalidades que reasegure las mejores estrategias pedagógicas en términos de **trayectorias educativas**. Desde la Modalidad se impulsa la transformación y el mejoramiento de las prácticas pedagógicas interviniendo a través de dispositivos construidos con y entre otros actores.

Se espera que las intervenciones se enmarquen en la creación y promoción de **condiciones institucionales** materiales y simbólicas que logren impactar en los **vínculos entre los estudiantes, los docentes y las familias** como coordinadas facilitadoras de la enseñanza y el aprendizaje de contenidos, valores y actitudes entendidas como herramientas esenciales para la vida.

Es por ello, que se priorizan las siguientes líneas de acción:

- 1) **Fortalecer las propuestas pedagógicas en los CEC** en el marco del Régimen Académico (Resolución 1594/17) vinculadas a la inclusión y al sostenimiento de las trayectorias educativas.
- 2) **Revisitar y fortalecer las propias prácticas e intervenciones** de los E.O.E y de los equipos de incumbencia distrital: EID y EDIA a fin de mejorar la inclusión y la calidad de los aprendizajes.
- 3) **Profundizar acciones y estrategias que promuevan una cultura de la convivencia** generando espacios institucionales en los que alumnos, docentes y familias logren construir modos de relacionarse, sustentados en el respeto mutuo, la solidaridad y la valoración de las diferencias.
- 4) **Promover el fortalecimiento del vínculo con las familias**, en articulación con los niveles y modalidades, con el fin de propiciar la participación activa de las mismas, siendo éstas, integrantes fundamentales de la comunidad educativa.

## Desarrollo de las Líneas mencionadas:

### 1) Fortalecer las propuestas pedagógicas en los CEC en el marco del Régimen Académico (Resolución 1594/17).

El nuevo Régimen Académico como norma reguladora de la vida institucional, es concebido como un “instrumento...de carácter pedagógico y administrativo... que ordena, articula e integra las regulaciones escolares, delimita áreas de intervención, responsabilidades colectivas e individuales y las formas de institucionalización del trabajo pedagógico para directivos, docentes y estudiantes<sup>1</sup>. Asimismo, el Régimen Académico de CEC, sintetiza las normas vigentes y se constituye como elemento estructurante de las prácticas institucionales de los docentes.

En este marco los CEC deberán:

- Consolidar los procesos de articulación interinstitucional con las escuelas de origen de los alumnos, ya sea del nivel inicial, primario o secundario; e intersectorial que fortalezcan y afiancen los lazos con las familias, las escuelas y las comunidades.
- Elaborar el Proyecto Institucional (PI) de manera colectiva garantizando la concreción de proyectos áulicos, encuadrados en el “aula taller”<sup>2</sup> en consonancia con los Diseños curriculares y de la Propuesta Curricular para CEC.
- Promover la inclusión educativa mejorando la trayectoria escolar de los alumnos tanto en el CEC como en sus escuelas de origen. Cuando por algún motivo los alumnos solo estén concurriendo al CEC, se promoverá la articulación correspondiente para garantizar el acceso a la obligatoriedad.
- Difundir las propuestas pedagógicas y socializadoras que un Centro Educativo Complementario puede ofrecer.
- Elaborar una base de datos que permita analizar al CEC en clave pedagógica: el entrecruzamiento de los datos pertenecientes a la dimensión administrativa y de la dimensión pedagógica permitirá al Equipo Directivo evaluar las acciones que se vienen desarrollando, realizar los ajustes que sean necesarios y comunicarlos de manera rápida y clara a su IE, con el fin de tomar decisiones para la mejora de la calidad educativa, y el funcionamiento de la institución:
  - ✓ **Base de datos Cuantitativa vinculada a la dimensión administrativa:** Es importante contar a nivel institucional con

---

<sup>1</sup>MEN Secretaría de Innovación y calidad educativa “Régimen Académico Escenarios posibles para innovar” Pág. 6

<sup>2</sup>Comunicación N° 5/16 El “aula taller” como estrategia pedagógica.

información estadística propia, sustentada en el análisis y la interrelación de diferentes indicadores tales como: matrícula, asistencia media de alumnos y docentes, repitencia en el nivel, promoción, sobreedad escolar, abandono, tasa de escolarización, POF, entre otros. El análisis de estos insumos permitirá problematizar la realidad institucional y fundamentar las intervenciones a realizar.

- ✓ **Base de datos Cualitativa vinculada a la dimensión pedagógica:** Es importante que el Equipo Directivo cuente con una base de datos de los diferentes proyectos pedagógicos del CEC, que sea de fácil y rápido acceso, esto implicaría la construcción de un instrumento de registro que posibilite dimensionar con claridad qué se enseña, cómo se enseña, que aprenden los alumnos, la organización del tiempo didáctico y los espacios y los diferentes modos de evaluar.
- Promover Proyectos Participativos que generen el mejoramiento de los vínculos y permita la elaboración de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC). Se tendrá en cuenta, además, lo pautado en el Calendario Escolar, poniendo especial énfasis en:
  - ✓ Jornada de convivencia escolar: 2 de mayo
  - ✓ Semana de los CEC: 6 - 10 de agosto.
  - ✓ Semana de la ESI: 27 - 31 de agosto.
  - ✓ Jornada de erradicación de la violencia de género: 23 de noviembre.

## **2) Revisitar y fortalecer las prácticas docentes de los E.O.E y de los equipos de incumbencia distrital, en relación a su especificidad: EDI y EID a fin de mejorar la inclusión y la calidad de los aprendizajes.**

Si bien los EOE, EID y EDI poseen funciones diferentes, existen cuestiones que son abarcativas y los contemplan a todos, las cuales se han puntualizado en las diferentes comunicaciones de la modalidad. No obstante ello, resulta necesario volver a poner una mirada atenta sobre algunas variables que consideramos nodales puesto que inciden en el recorrido educativo de un estudiante y permiten un recorte del objeto de intervención.

Dispositivos como las Reuniones de Equipo Escolar Básico (REEB), reuniones con otros profesionales y/u otros efectores corresponsables, son espacios propicios para el análisis solicitado previamente. Esto permitirá la problematización de la práctica y la demanda.

Revisitar las siguientes variables ante las intervenciones propone además, desnaturalizar prácticas cristalizadas y lograr considerar a los estudiantes y/o a los grupos de alumnos de manera contextualizada:

- **La Trayectoria escolar del estudiante/es en clave de:** Instituciones a las que concurre, cambios de escuela y motivos, continuidad y/o discontinuidad en la concurrencia, ingreso tardío, permanencias, sobre-edad escolar, procesos de migración transitados, otros.
- **Las Pautas culturales del contexto de crianza:** representaciones familiares y/o de referentes de crianza acerca de la escolaridad del estudiante y sus posibilidades, pautas comunicativas del grupo familiar, tiempos en el proceso de adquisición del lenguaje, modos de relacionarse con otros, aprendizajes de normas, y otros aprendizajes.
- **La Propuesta pedagógica curricular:** el análisis de la vinculación entre las propuestas pedagógicas con las posibilidades de producción y de aprendizaje del estudiante/es.

**Los EOE y la articulación con la modalidad de Educación Especial:** Los EOE poseen un rol preponderante en aquellas intervenciones vinculadas a definir la necesidad de articular o no con educación especial. Intervenciones que, en corresponsabilidad con las emisiones de criterio de los docentes y equipos de conducción, atendiendo a los argumentos pedagógicos, facilitarán la posterior toma de decisiones.

El aprendizaje es un proceso que se configura por múltiples variables, premisa a tener en cuenta para no subestimar, ni sobredimensionar la situación escolar de un alumno. Exige acordar un trabajo con otros, donde la mirada pedagógica didáctica, el contexto socio - familiar - comunitario, las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje, la sistematicidad en las intervenciones de docentes, EOE y el trabajo junto a las familias, permitirán despejar al mismo tiempo que aproximar una hipótesis de trabajo.

Una vez establecida la necesidad de iniciar y/o continuar este proceso de articulación, será necesario considerar la nueva **normativa de la Modalidad de Educación Especial, la Resolución 1664/17<sup>3</sup>** que regula, fundamenta, posiciona y brinda orientaciones para cada uno de los niveles de enseñanza obligatoria respecto a todas las decisiones que se vinculan a estudiantes con discapacidad y que se define la presencia de la Modalidad de Educación Especial. La misma incluye un anexo referido al “circuito de intervención organizativo-pedagógico” que ordena el proceso para la definición del Dispositivo Pedagógico de Inclusión de los estudiantes que lo necesiten.

---

<sup>3</sup> Resolución 1664/17: “Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes – adultos con discapacidad en la Provincia de Buenos Aires”. Deroga la resolución 4635/11-

**Los EDI y la Inclusión Educativa:** Los EDI, bajo la supervisión del IE de la Modalidad, han venido desarrollando una tarea específica vinculada a la inclusión educativa con aprendizaje de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo.

El sostenimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares, su permanencia y egreso amerita un trabajo conjunto y corresponsable entre diferentes actores del sistema educativo e intersectorial. En este sentido, se prescribe **la Resolución 143/17**, que refiere a la conformación y funcionamiento de las Mesas Distritales de Inclusión Educativa, la que enmarca el trabajo para garantizar el derecho a la educación y el abordaje integral de la inclusión como una acción social comunitaria. Los IE de la Modalidad y los EDI encuadrarán su PES y su PII respectivamente a esta normativa.

**Los EID y la alta complejidad:** Durante el año se trabajará en la revisión y profundización de las intervenciones específicas correspondientes a cada una de estas estructuras. Para ello, cobra importancia el análisis de los Proyectos Integrados de Intervención; del impacto de su tarea en los distintos ámbitos áulico, institucional y comunitario; el desarrollo de la dimensión preventiva y anticipatoria y por último la redefinición del concepto “alta complejidad”.

La Modalidad abordará de manera participativa lo anteriormente mencionado con las estructuras territoriales articulando con los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y con organismos gubernamentales, a través de: Documentos de trabajo, capacitaciones a los EID, Jornadas con Familias, que aborden la prevención del intento de Suicidio, Suicidio, Autolesiones, Consumo Problemático, prevención del Maltrato Infantil, violencia de género, entre otras.

**3) Profundizar estrategias que promuevan una cultura de la convivencia generando espacios institucionales en los que alumnos, docentes y familias logren construir modos de relacionarse, sustentados en el respeto mutuo, la solidaridad y la valoración de las diferencias.**

La escuela mantiene una misión aceptada socialmente que es, educar. Es en ello, que se conjugan contenidos curriculares y valores que son considerados útiles para el desempeño social de los niños y jóvenes, que promueven su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad, es decir como ciudadanos. Dado que los procesos de enseñanza-aprendizaje y la convivencia institucional están indisolublemente vinculados entre sí, desde la dirección y en concordancia con el resto de las Direcciones y Modalidades se ha puesto el énfasis durante el año 2017 en la promoción de la convivencia escolar. En este periodo escolar 2018 se espera que se retome, fortalezcan y evalúen los proyectos puestos en marcha en cada institución educativa de la Provincia de Buenos Aires, en vinculación con la temática.

Accionar en pos de una mejor convivencia es tarea de todos los días. Para ello, las estructuras territoriales por su especificidad, experticia y competencia profesional pueden realizar aportes creativos, innovadores promoviendo la revisión de los modos de relacionarse y su impacto en el clima escolar.

La jornada de convivencia dispuesta en el calendario escolar pone en agenda y es una oportunidad para desplegar y visibilizar las estrategias, proyectos, actividades y/o producciones que los diferentes grupos hayan venido trabajando en pos de constituirse en instituciones en donde aprender y enseñar no sólo sea posible, sino disfrutable. Esta jornada es un dispositivo de prevención inespecífica de problemáticas complejas.

Asimismo, ante hechos que irrumpen de modo extraordinario en lo cotidiano de las Instituciones Educativas se insiste en lo pautado en la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar: “Pasada la urgencia, proyectar un trabajo pedagógico que posibilite el tratamiento de la situación conflictiva como un contenido de aprendizaje”<sup>4</sup> en línea con lo que expuesto previamente.

“Una convivencia escolar sana, armónica, sin violencia, incide directamente en la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa, en los resultados de los aprendizajes, en la gestión del conocimiento y en el mejoramiento de la calidad de la educación. Relacionarse con otros en paz es el fundamento de una convivencia social democrática, la cual se constituye en un aprendizaje que debe ser intencionado desde las prácticas pedagógicas, tanto en el aula como fuera de ella, asumiéndola como una tarea educativa/formativa que es de responsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar”<sup>5</sup>

Entre otras acciones vinculadas con la convivencia escolar, se encuentra la Semana de la Educación Sexual Integral (ESI) en la que se espera que las estructuras territoriales logren promover propuestas que den cuenta de procesos sistemáticos de intervención grupal y prevenir situaciones de hostigamiento relacionadas a la no aceptación de la diversidad, entre otras.

En este sentido, otros formatos como las Ferias Distritales en el marco de la Orientación para la Educación y el Trabajo (OEyT) posibilita por un lado, socializar ante la comunidad educativa las ofertas educativas y laborales y por otro lado permite a los estudiantes pensar y pensarse en un futuro posible ligado a proyectos de vida.

---

<sup>4</sup>Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar” comunicación conjunta del N° 1/12

<sup>5</sup>Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento ,Mario Sandoval Manríquez, Doctor en Sociología (UCL),

**4) Promover el fortalecimiento del vínculo con las familias, en articulación con los niveles y modalidades, con el fin de propiciar la participación activa de las mismas, siendo estas integrantes fundamentales de la comunidad educativa.**

Las acciones referidas a esta línea deberán tender:

- ✓ **Al mejoramiento de la comunicación** entre familias y escuelas, como herramienta facilitadora de la trasmisión de las normas institucionales, las pautas culturales y familiares, las ideas, los sentimientos y valores primordiales de la vida en democracia.

Se espera que los E.O.E en **Nivel Inicial y Primario** diseñen estrategias que habiliten y optimicen diversos canales de comunicación desde las primeras reuniones con las familias y con continuidad hacia el final del ciclo lectivo, a través de actividades lúdico-recreativas, técnicas de presentación<sup>6</sup>, entre otros dispositivos, donde la palabra se transforme en una herramienta liberadora de sentimientos, representaciones e ideas y se convierta, por otra parte, en soporte de privilegio posibilitando una mejor gestión de los conflictos que a futuro pudiesen manifestarse. Por otro lado, se promoverán espacios de escucha para brindar tranquilidad en las decisiones respecto las trayectorias; para comunicar la incorporación de personal nuevo docente y no docente a la institución, los contenidos a enseñar y toda temática de interés de las organizaciones familiares.

Se espera se trabaje fuertemente poniendo en valor la verbalización y el diálogo como práctica que permita desnaturalizar el maltrato y las violencias presentes en la crianza de los niños y las niñas de ambos niveles,

En **Nivel Secundario**, si bien se comprende la complejidad de convocar a las familias en este nivel, los E.O.E deberán promover la elaboración de estrategias comunicacionales que permitan *socializar con las mismas*, los objetivos que se plantea en materia de enseñanza de los contenidos, las normas, las evaluaciones y los temas de interés propios de las etapas afectivo-cognitivas que atraviesan los estudiantes, impulsando proyectos y sub proyectos vinculados a los períodos de orientación, a la convivencia, a la prevención y abordaje de problemáticas, con la finalidad de acercarles herramientas válidas que les permita posicionarse como adultos frente a sus hijos, priorizar el diálogo, la escucha, y la búsqueda conjunta de soluciones posibles frente a las dificultades que pudiesen estar atravesando, dando a conocer además, los recursos comunitarios existentes.

---

<sup>6</sup>DGCyE Dirección de PCyPS La Construcción de la Convivencia en la escuela. Herramientas para docentes (Cuadernillo en edición)



- ✓ **A la construcción y profundización de los vínculos basados en la confianza mutua.** Para ello, resulta fundamental que ambas instituciones cercanas a los estudiantes puedan creer a priori en las potencialidades de cada una, a partir de la revisión de las propias representaciones, prejuicios y valoraciones que puedan obstaculizar la construcción de un vínculo de cooperación y solidaridad, como facilitador de la enseñanza y el aprendizaje.
- ✓ **A la generación de acuerdos de convivencia** donde también se incluya la participación activa de las familias, en los Consejos Institucionales de Convivencia, como una práctica social necesaria y cotidiana desde el nivel inicial hasta el nivel secundario, atravesando todas las experiencias educativas por las que transitan las instituciones educativas, los estudiantes y sus familias.

Se espera que los EID y EDI puedan recuperar e incluir en su PII, todas estas prácticas relacionadas al fortalecimiento del vínculo con las familias en sus intervenciones.

#### **A modo de cierre:**

Alentamos a todas nuestras estructuras territoriales, a un trabajo de revisión, transformación y mejoramiento de las prácticas educativas, a través de la construcción de dispositivos pedagógicos innovadores, colectivos y contextualizados. Meta que implica recuperar la tarea que vienen realizando los equipos desde su transversalidad, poniendo en valor todas aquellas experiencias exitosas vinculadas a la inclusión educativa.

Estamos convencidos de que resulta necesario profundizar y fortalecer las intervenciones desde la prevención y anticipación de las problemáticas, y que toda práctica en este sentido, podrá generar las mejores condiciones institucionales garantizando la universalización de los derechos de los estudiantes y la disminución de factores de riesgo, a favor del cumplimiento de nuestro propósito inicial: **“Propiciar el mejoramiento de las condiciones institucionales, favorecedoras del proceso que implica: enseñar y aprender”**.

**Lic. Andrea Duré**  
Directora

**Lic. Nora Catoira**  
Subdirectora

**Prof. María Gabriela Barcena**  
Subdirectora